

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código:
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pág. 1 de 4
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Vigente desde: 27 Nov de 2020

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA

MARZO DE 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Consultoría de Seguridad de la información - Newnet	Líder de Proceso	Comité de Calidad Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 11 de Marzo de 2020	Fecha:	Fecha:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código:
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pág. 2 de 4
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Vigente desde: "PENDIENTE"

1. Política de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación y Cultura

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima es consciente de que la información es un recurso que posee valor y por consiguiente debe ser protegida de amenazas que puedan afectarla en los sistemas, procesos y servicios que se gestiona.

Para la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, la protección de la información busca la disminución del impacto generado por la materialización de alguno de los riesgos identificados, manteniendo un nivel de seguridad que permita proteger su integridad, confidencialidad y disponibilidad y cubrir las necesidades y expectativas de información de los diferentes grupos de interés.

Esta política se establece en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y será actualizada y revisada de forma anual o cada vez que se requiera.

1.1. Objetivo

Establecer un lineamiento general para la gestión Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad, y aplicarlo en todos los sistemas, procesos y servicios de la Entidad.

1.2. Objetivos Específicos

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con la regulación vigentes en Seguridad Digital y protección de la información.
- Proteger la información procesada en la plataforma tecnológica de la Entidad.
- Gestionar los riesgos de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, tomando como referencia las normas y mejores prácticas aplicables.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información dentro de la entidad y en los servicios prestados a sus partes interesadas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Consultoría de Seguridad de la información - Newnet	Líder de Proceso	Comité de Calidad Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 11 de Marzo de 2020	Fecha:	Fecha:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código:
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pág. 3 de 4
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Vigente desde: "PENDIENTE"

1.3. Alcance

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas, terceros, usuarios y en general a todas las personas que de manera directa o indirecta hagan uso de la información gestionada por la Secretaría de Educación y Cultura de del Tolima.

1.4. Referencias Normativas

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) – MINTIC.
- NTC ISO / IEC 27001:2013, ISO27005, ISO27032, ISO31000, ISO22301.
- Circular Externa 042 y 029 – Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución.
- Ley 1581 de 2012– Protección de Datos Personales.
- Ley 1712 de 2014– Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 527 de 1999 - Acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1273 de 2009 – Delitos informáticos.

1.5. Políticas del SGSI

A continuación, se establecen las políticas de seguridad que soportan la operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima:

- Gestionar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Definir responsabilidades frente a la seguridad de la información.
- Proteger la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información.
- Asegurar los procesos de Selección, contratación y entrenamiento permanente de todos los colaboradores y terceros que tengan accesos a la información y servicios tecnológicos prestados por la entidad.
- Implementar controles para proteger las instalaciones de procesamiento y la infraestructura que soporta la operación de la Entidad.
- Definir procedimientos que permitan brindar un nivel adecuado de seguridad en la operación de los procesos de negocio.
- Gestionar las redes y canales de comunicación de la entidad con los niveles adecuados de seguridad.
- Implementar controles de acceso lógico a la información, en la plataforma tecnológica y servicios de red de la Entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Consultoría de Seguridad de la información - Newnet	Líder de Proceso	Comité de Calidad Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 11 de Marzo de 2020	Fecha:	Fecha:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código:
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Pág. 4 de 4
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Vigente desde: "PENDIENTE"

- Administrar, gestionar, desarrollar e implementar Sistemas de información con un nivel de seguridad adecuado para proteger la información en todo su ciclo de vida.
- Monitorear la gestión segura de la información por parte de proveedores y terceros.
- Gestionar de manera eficiente los eventos e incidentes de seguridad de la información.
- Velar por dar seguridad a la continuidad de su operación cuando se presenten eventos o incidentes que afecten la disponibilidad de la operación de la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.
- Auditar y monitorear de manera periódica la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información

1.6. Nivel de cumplimiento

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Consultoría de Seguridad de la información - Newnet	Líder de Proceso	Comité de Calidad Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 11 de Marzo de 2020	Fecha:	Fecha: